

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 101 -2012-AG-PSI

Lima, 15 MAR. 2012

VISTO:

El Memorando N°2664-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 22 de diciembre de 2011, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Convenio N°144-2009-PSI-NE, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Yanayaco", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Reservorio Yanayaco, Characato, Arequipa";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de diciembre de 2009, se suscribió el Convenio N°144-2009-PSI-NE, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Yanayaco", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Reservorio Yanayaco, Characato, Arequipa", ubicado en el distrito de Characato, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, por un monto total de S/.298,229.11, de los cuales S/.285,844.85, corresponden como aporte del PSI, y S/.12,384.26 al Núcleo Ejecutor, y un plazo de ejecución de 60 días; en el marco de ejecución del Decreto de Urgencia N°085-2009, la Ley N°29453, y de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG;

Que, respecto al citado Convenio se suscribió la Addendas N° 01 de fecha 25 de febrero de 2010, referida al desembolso de S/.278,624.29 que tenía que completar el PSI por concepto de su aporte, por haber depositado inicialmente la suma de S/.7,220.56;

Que, con Resolución Directoral N°177-2010-AG-PSI, de fecha 03 de mayo de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código de SNIP 132773, y un costo referencial ascendente a la suma de S/.272,449.52;

Que, mediante Acta de Terminación de Obra de fecha 11 de setiembre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Yanayaco", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la Obra, declararon formalmente que la obra "Mejoramiento de Reservorio Yanayaco, Characato, Arequipa" ha culminado, dejando constancia que se ha ejecutado conforme a los documentos del Expediente Técnico aprobado, suscribiéndose el 17 de diciembre de 2010, el Acta de Entrega y Recepción de Obra;

Que, con el Informe N° 001-2011-SUPERVISOR DE OBRAS/JDCR, de fecha 21 de noviembre de 2011, el Ingeniero Consultor encargado de la Supervisión de Obra manifiesta que habiendo revisado y visado el Expediente de Liquidación Final del Convenio N°144-2009-PSI-NE, elaborado por los representantes del Núcleo Ejecutor y el Ingeniero Residente e Informe Final del Desarrollo Físico y Financiero del Proyecto presentado por el referido Ingeniero Residente, y del análisis de los aspectos técnicos,

económicos, administrativos y ambientales de la Obra, otorga su conformidad a dicha liquidación;

Que, mediante Informe N°120-2011-AG-PSI-OGZS-JLLG, de fecha 28 de noviembre de 2011, el Ingeniero de Obras remite adjunto a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, el Informe N°15-2011-AG-PSI-DIR-OS/LPL, relacionado con la revisión del Expediente de la Liquidación Técnica-Financiera del Convenio N°144-2009-PSI-NE, elaborado por el Supervisor de Planta de dicha Oficina Zonal, en el cual luego de la revisión de la documentación presentada, se determina que cumple con los requerimientos establecidos, considerando procedente continuar con su trámite de aprobación, adjuntando el Formato de Liquidación y el Resumen de Manifiesto de Gasto;

Que, con el Memorando N°1255-2011-AG-PSI-OGZN-T, de fecha 30 de noviembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa eleva el Expediente de Liquidación Final del Convenio N°144-2009-PSI-NE, expresando su conformidad con dicha Liquidación;

Que, mediante Informe N°123-2011-AG-PSI-DIR-OS/SST, de fecha 06 de diciembre de 2011, el Ingeniero de Liquidaciones de Obras de la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta que, luego de la evaluación efectuada a la liquidación técnica y liquidación financiera del Convenio, que el Núcleo Ejecutor cumplió con ejecutar el 100% de las metas establecidas en el Expediente Técnico; que se dio la conformidad a los metrados realmente ejecutados en concordancia con la Guía para Convenios Ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, y al Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT; también, señala que se determinó un monto total invertido en el Convenio de S/.298,938.79, tal como se detalla en el Anexo que adjunta Formato L-01.00, de cuyo monto corresponde al PSI S/.285,844.85 y al Núcleo Ejecutor S/.13,093.94, cantidades que presentan el 95.62% y el 4.38%, respectivamente, en relación a la inversión total del Convenio; con relación al plazo de ejecución de la Obra, indica que hubo una demora de 14 días en la culminación de la misma, originado por la adecuación del procedimiento constructivo de la excavación de los cimientos y el relleno compactado para la colocación de la Geomenbrana y por la escasez de equipos adecuados para la excavación masiva del reservorio, conforme lo señalado por el Residente de Obra en el Informe N°114-2010-PSI-OGZS-JLLG; finalmente, da su conformidad al citado expediente de liquidación;

Que, con el Memorando N°1677-2011-AG-PSI-OAF, de fecha 20 de diciembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, luego de la revisión y verificación por el Área de Contabilidad al estado de cuentas y a la Liquidación Financiera del Convenio presentada por el Núcleo Ejecutor "Yanayaco", otorga conformidad administrativa al aporte neto del PSI utilizado en la Obra, el mismo que asciende a la suma de S/.285,844.85, tal como se detalla en el cuadro adjunto denominado Conciliación de Ejecución del Convenio; precisa que, para tal efecto ha tenido en cuenta la revisión y conformidad dada por el Supervisor de Obra y órganos técnicos del PSI;

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Informe N° 0432-2011-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 21 de diciembre de 2011, otorga conformidad al Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "Mejoramiento de Reservorio Yanayaco, Characato, Arequipa", indicando que el mismo cuenta con la revisión y conformidad del Supervisor de Obra, Supervisor de Planta, del Encargado de Liquidaciones del PSI y de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante el documento de Visto, el Director de Infraestructura de Riego, recomienda aprobar la Liquidación Final del Convenio N° 144-2009-PSI-NE, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Yanayaco";



Resolución Directoral N° 101 -2012-AG-PSI

-2-

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°042-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes técnicos de las áreas técnicas administrativas de la entidad, sobre la Liquidación materia de la presente Resolución, y teniendo en cuenta la conformidad de cada uno de los responsables, encuentra que el procedimiento se ha llevado de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio, y a la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N°055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010, por lo que recomienda la aprobación de la Liquidación Final del citado Convenio;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N°085-2009, Ley N°29453, de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG, normas complementarias y conexas;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vías de regularización, la Ampliación de Plazo N°01 al Proyecto "Mejoramiento de Reservorio Yanayaco, Characato, Arequipa", por 14 (Catorce) días calendario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar, la Liquidación Final del Convenio N°144-2009-PSI-NE, suscrito con fecha 16 de diciembre de 2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Yanayaco", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Reservorio Yanayaco, Characato, Arequipa", ubicado en el distrito de Characato, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, que determina un costo total de S/.298,938.79 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Treinta y Ocho y 79/100 Nuevos Soles), siendo el aporte neto del PSI y el Núcleo Ejecutor en los montos de S/.285,844.85 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro y 85/100 Nuevos Soles) y S/.13,093.94 (Trece Mil Noventa y Tres y 94/100 Nuevos Soles), respectivamente, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo indicado en el Formato L-01.00, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Registro Nacional de Núcleos Ejecutores de la PCM, a la Contraloría General de la República, al Núcleo Ejecutor "Yanayaco", a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zúñiga Mórigan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MÓRIGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 085-2009, Ley N° 29453, de las Resoluciones Ministeriales N° 0750 y 0818-2009-AG, normas complementarias y conexas;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 085-2009, Ley N° 29453, de las Resoluciones Ministeriales N° 0750 y 0818-2009-AG, normas complementarias y conexas;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG, SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vista de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01 al Proyecto "Mejoramiento de Reservoir Yanayaco, Characato, Arequipa", por 14 (Catorce) días calendario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar, la Liquidación Final del Convenio N° 144-2009-PSI-NE, suscrito con fecha 18 de diciembre de 2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Yanayaco", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Reservoir Yanayaco, Characato, Arequipa", ubicado en el distrito de Characato, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, que determina un costo total de S/. 298,938.79 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Treinta y Ocho y 79/100 Nuevos Soles), siendo el aporte neto del PSI y el Núcleo Ejecutor en los montos de S/. 285,844.85 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro y 85/100 Nuevos Soles) y S/. 13,093.94 (Trece Mil Noventa y Tres y 94/100 Nuevos Soles), respectivamente, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo indicado en el Formato L-01.00 que forma parte de la presente Resolución.

